

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018

Puente la Reina/Gares, a 21 de junio de 2018 y siendo las 17:30 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en las salas polivalentes de la Mancomunidad sitas en el Polígono Aloa nº 4 de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)
- D. Joseba Oses Ardaiz (Obanos)

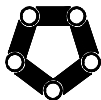
No asisten y lo justifican:

- D. Fermín Ciga Altolaguirre (Berbinzana)
- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraga)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Actúa como Secretaria de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 14/06/2018.



C.I.F. P – 3118207D

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la Comisión Permanente celebrada el día 14 de junio de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

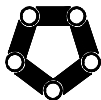
2º.- ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE 5 EMPRESAS DE LA ZONA A LAS QUE SE REALIZARÁ LA INVITACIÓN PARA LAS OBRAS 2018-2019 QUE PUEDAN SER ADJUDICADAS DE ESTA MANERA.

La Sra. Presidenta da la palabra a D. Sergio Pérez Suescun, Responsable de la Oficina Técnica y Proyectos a fin de que explique a los/as Señores/as de la Comisión las siguientes cuestiones: En breve se van a empezar a licitar las inversiones incluidas en el PIL, puesto que el Gobierno de Navarra ya está remitiendo la inclusión definitiva, junto con la parte auxiliabile de las obras: Renovación redes Paseo La Grana en Puente La Reina-Gares, Renovación tubería calle Cortes de Navarra en Puente La Reina-Gares, Captación Arguiñano Depósito Mañeru...

Con objeto de licitar el contrato en período estival (entre agosto y septiembre), se invitará a las empresas que pudieran estar interesadas en la ejecución del proyecto, dependiendo del tipo de obra, etc. Se expone la conveniencia de establecer unos criterios para girar dichas invitaciones a empresas competentes en la buena ejecución de las mismas.

Para informar a los/as señores/as de la Comisión, se ha preparado por parte del Responsable de Oficina Técnica y Proyectos, un documento informativo.

Se debate el asunto entre las personas asistentes.



C.I.F. P – 3118207D

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar y remitir el Documento informativo elaborado por el Responsable de Oficina Técnica y Proyectos de la empresa SAV/AIZ SL, para conocimiento de los/as miembros de la Comisión Permanente, junto con los documentos sobre criterios ambientales, sociales y en materia de igualdad que ha publicado el Gobierno de Navarra y que son criterios utilizables en los Pliegos de contratación de las obras del PIL.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TAPAS CON SOBRE TAPA PARA LOS CONTENEDORES.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la necesidad de modificar los actuales contenedores de recogida de la fracción resto, con una nueva tapa y sobre tapa, para dar cumplimiento a la recogida selectiva de residuos de acuerdo con la Ley de Residuos, la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea precisa su adquisición. En este sentido, se ha recabado Informe técnico del Servicio de Residuos y Medio ambiente de la Mancomunidad que obran en el expediente sobre la necesidad de adquirir el presente suministro.

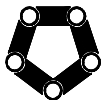
1º.-Considerando el Informe jurídico y de intervención obrante en el expediente emitido por la Secretaria-interventora de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea con fecha 18 de junio de 2018

2º.- El presupuesto correspondiente a esta adquisición asciende a la cantidad siguiente:

.- Presupuesto de licitación de las tapas con sobre tapa: 32.060,00 Euros (IVA excluido)

3º.- Respecto a la financiación y al control y fiscalización del gasto indicar lo siguiente:

En el Expediente de los Presupuestos para el Ejercicio 2018, aprobado definitivamente por la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y publicado en el BON nº 247, de fecha 28 de diciembre de 2017, consta una partida presupuestaria de gasto nº 1621.6330005 denominada “*Compra contenedores selectiva*”, dotada con crédito adecuado y suficiente para esta contratación.



C.I.F. P – 3118207D

4º.- Órgano de Contratación del suministro:

El artículo 224.-1 de la LFAL, según su vigente redacción, determina que los contratos que celebren las Entidades Locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, (es decir, a la LFC 2/2018), con las especialidades que se contienen en dicha Ley Foral.

De conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 13 de octubre de 1999, la competencia para esta materia le corresponde a la Comisión Permanente de la mencionada Mancomunidad.

5º.- Procedimiento de Contratación del suministro

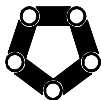
Esta adquisición está encuadrada dentro de las Categorías propias de los denominados Contratos de Suministros, a tenor del Artículo 29 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El Artículo 224.-1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, según su vigente redacción, determina que los contratos que celebren la Entidades Locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, (es decir, a la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos), con las especialidades que se contienen en dicha Ley Foral.

La cuantía de la presente contratación no supera el umbral comunitario (221.000 euros respecto de los contratos de suministros) establecido para este tipo de contratos respecto a la publicidad y plazos, de acuerdo con el contenido del Artículo 89.-1 a) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

De acuerdo con el contenido del Artículo 229.-6 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, con remisión a la normativa sobre contratos públicos, (artículo 89 LF 2/2018), no se precisa anunciar la presente licitación en el Portal de Contratación de Navarra. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de LF 2/2018, la adjudicación del contrato se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra, en el plazo de treinta días desde la adjudicación del contrato.

Vista el presupuesto de licitación del suministro (32.060 euros) el contrato de adjudicación de los mismos está dentro de los supuestos admisibles en el Procedimiento simplificado definido en el artículo 80 de la Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, en adelante LFCP. Se establece como criterios de adjudicación, tanto criterios cualitativos como criterios cuantitativos, según se establecen en el Condicionado.



C.I.F. P – 3118207D

6º.- Tramitación:

Se acompañará al Expediente de documento que acredite la reserva de crédito conforme a la legislación presupuestaria aplicable.

Desde la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea (unidad gestora del contrato) se solicitarán ofertas, por lo menos a cinco empresas del sector respecto de las cuales exista constancia de suficiente solvencia técnica-profesional y económico-financiera. Las cartas se enviarán el mismo día, junto con el Pliego y a los interesados se les otorgará igual plazo para la presentación de las ofertas.

Recibidas dichas ofertas (al menos dos ofertas), en acto interno se realizará la valoración de la documentación administrativa y propuesta de criterios cualitativos por parte de la Unidad Gestora.

Posteriormente en Acto Público, al que se citará mediante correo electrónico y/o telefónicamente a las empresas licitadoras se procederá a la apertura de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Finalmente, la unidad gestora efectuará la propuesta de adjudicación a favor de la oferta más favorable (oferta con la mejor calidad-precio)

Tras el período de suspensión establecido por la normativa sectorial, se elaborará un Contrato de suministro en los términos previstos en el Artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que se firmará en el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Visto lo anterior, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros,

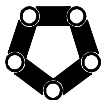
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación para la adquisición de 350 tapas con sobre tapa para contenedores de recogida de la fracción resto para la Mancomunidad de Valdizarbe/ Izarbeibarko Mankomunitatea.

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto de licitación del presente suministro siendo de 32.060,00 Euros (IVA excluido-21%).

TERCERO.- Aprobar el gasto de dicha adquisición, que se realizará con cargo a la partida presupuestaria de gasto nº 1621.6330005 denominada “*Compra contenedores selectiva*” dotada con crédito adecuado y suficiente para esta contratación.

CUARTO.- Aprobar las Condiciones reguladoras de la contratación y tramitar el correspondiente Expediente de Contratación de acuerdo al procedimiento simplificado establecido en el Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

Ctra. Mendigorriá nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68

QUINTO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

**4º.- CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES,
INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:50 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº.Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztana

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada SIN modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día 9 de Agosto de 2018.